

DECRETO N° : 1022 /

HUALPÉN; 31 JUL 2024

VISTOS:

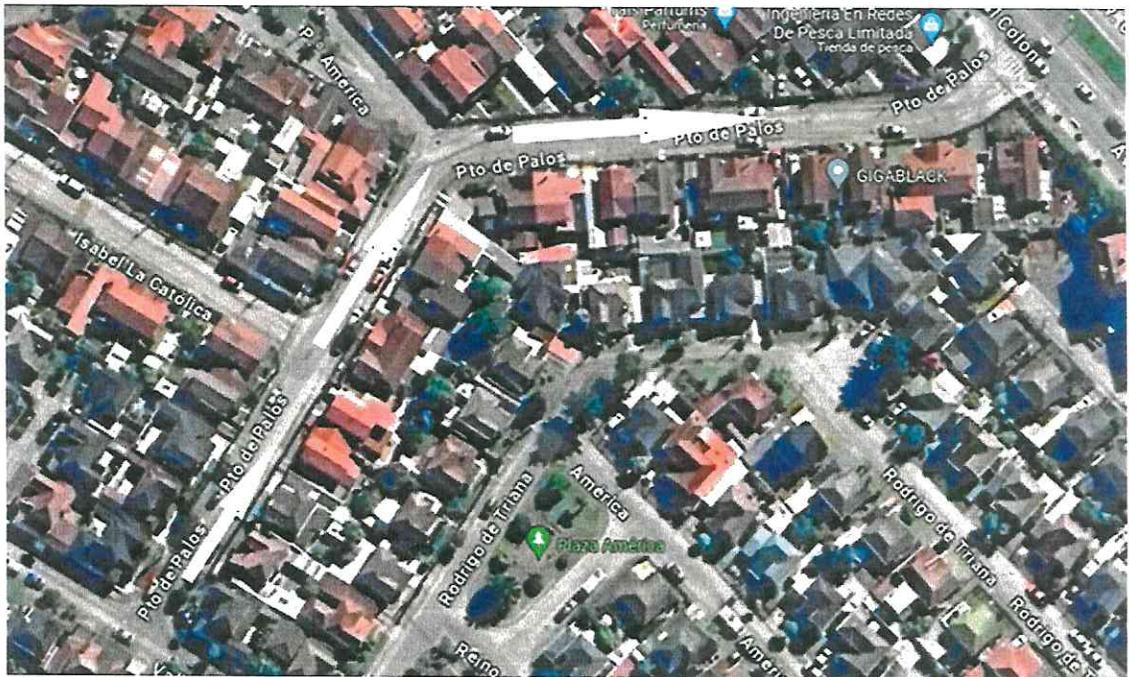
Ord. N°545, de fecha 19.07.2024, del Director de Tránsito y Transporte Público Municipal y la Prov. N°1.342, de fecha 09.05.2024, por lo que se busca ordenar el tránsito en calle Puerto de Palos, del sector Colón 9000, fijando al efecto sentido único de tránsito, entre Valladolid y Avda. Colón, sentido de poniente a oriente; lo señalado en el artículo 172 de la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.- Que atendido el desorden generado en la circulación y estacionamiento vehicular en calle Puerto de Palos, entre Valladolid y Avda. Colón, se hace necesario mejorar las condiciones de seguridad vial para los usuarios, siendo recomendable definir sentido único de tránsito en calle de Puerto de Palos, en sentido poniente - Oriente, desde Valladolid a Avda. Colón.

DECRETO:

1.-Apruébese el cambio de sentido de tránsito en calle Puerto de palos, entre calles Valladolid y Avda. Colón, de poniente a oriente, según la condición que se aprecia en la imagen siguiente.



Av. Colón N° 7948, Hualpén
Teléfono 41 - 266823
www.hualpencuidad.cl



COMUNA ENERGÉTICA



2.-La Dirección de Tránsito y Transporte Público será la unidad encargada de velar por la disposición de toda la señalización de tránsito que regule la nueva disposición Municipal.

3.-La medida comenzará a regir una vez instalada la respectiva señalización y publicada la resolución Municipal en un medio de circulación regional o en el sitio web de la Municipalidad de Hualpén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON CUEVAS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ASESOR
JURIDICO
HUALPEN



MIGUEL RIVERA MORALES
ALCALDE
HUALPEN

MRM/LBL/NCM/JEM/czz.

Distribución:

- Administración Municipal (escáner)
- D.O.M.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- DIDECO (escáner)
- Dirección de Tránsito.



MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
HUALPEN